



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinada la documentación obrante en el expediente, incluidos los correspondientes informes, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el suministro de vehículo furgoneta con caja abierta (pick up), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación del presupuesto municipal 920.624 del Presupuesto 2024.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación a que se refiere el artículo 63.3.a de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, que estará formada por:

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, o persona que legalmente la sustituya, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- El Secretario-Interventor de la Corporación, o persona que legalmente lo sustituya, Vocal-Interventor.
- Natalia Sancho Llorente, Auxiliar- Administrativo, vocal, que será sustituida por David Llorente Cano.
- M^a Jesús Ortega Tapia, Administrativo, que actuará como Secretaria de la Mesa, que será sustituida por Ana Isabel Carrasco de Santos.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la próxima sesión que celebre.

En La Lastrilla, a la fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa, Elisabet Lázaro Gil

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN**

